



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las nueve horas del día **CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciada **ELDA FLORES LEÓN**, Presidenta, Maestra en Derecho **ROCIO BAHENA ORTÍZ**, Integrante y Doctor en Derecho **RUBÉN JASSO DÍAZ**, Ponente, quienes actúan legalmente asistidos de la Ciudadana Licenciada **BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN**, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- La Magistrada Presidenta de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 104 del Código Procesal Civil vigente en el Estado 23, 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida la Ciudadana Magistrada Presidenta pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido.

1100/16-3	165/12-2	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL HUMBERTO PATRICIO ESPINOSA Y GÓMEZ, también conocido como MANUEL HUMBERTO PATRICIO ESPINOSA GÓMEZ, MANUEL HUMBERTO PATRICIO ESPINOSA, MANUEL HUMBERTO ESPINOSA Y MANUEL ESPINOSA. APELACIÓN. RESOL. "SE DECLARA DESIERTO POR CUANTO AL HEREDERO ENRIQUE ESPINOSA BRAVO"
-----------	----------	--

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión o debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad de votos aprobarlo. Con lo anterior, se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- Doy fe.

MAGISTRADA PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA


LIC. ELDA FLORES LEÓN

MAGISTRADA INTEGRANTE


M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ

MAGISTRADO PONENTE


DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

SECRETARIA DE ACUERDOS


LIC. BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN.